



EQUIPO COORDINADOR DE GESTIÓN Y PEDAGÓGICO

Montevideo, 25 de mayo de 2021.

DOCUMENTO N°6:

CONSIDERACIONES SOBRE LAS PRÓXIMAS INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria que afecta el dictado presencial de los cursos, el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico, entiende oportuno realizar algunas precisiones referidas a las próximas instancias de evaluación.

En este sentido, es importante que los docentes tengan presente que los estudiantes deben conocer los criterios pedagógicos por los cuales serán evaluados, las metas de aprendizaje y el sentido de las tareas que se les propone. Uno de los problemas de la evaluación, ya sea formativa o para la certificación “no es la subjetividad, sino la opacidad: no siempre explicitamos y comunicamos con claridad cuáles son los aspectos o dimensiones importantes, ni sobre la base de qué criterios y con qué evidencias estamos evaluando” (Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G., 2017 p. 35)¹.

Rebeca Anijovich y Graciela Cappelletti (2018 p.13)² conciben la evaluación “como oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas como estudiantes, además de cumplir la función “clásica” de aprobar, promover, certificar”.

Al mismo tiempo agregan: “Reconocemos, cada vez con más claridad, que nuestros estudiantes son diversos y que necesitamos utilizar distintas estrategias para favorecer sus aprendizajes. Al referirnos a la diversidad de nuestros estudiantes, reconocemos la existencia de una variedad de intereses, de experiencias previas, de estilos de aprendizaje, de tipos de inteligencia, de entornos sociales y culturales que nos llevan a encarar la enseñanza y la evaluación considerando el aula como un espacio heterogéneo”.(Ibid p.85)

Según Maggio (2021)³, la evaluación, particularmente en estos tiempos, debe ser una instancia que acompañe los procesos de aprendizaje e identifique los distintos tiempos de ese proceso, a la vez que reconozca las condiciones en que se están dando las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje.

¹Ravela,P., Picaroni,B. y Loureiro, G., (2017) *¿Cómo mejorar la evaluación en el aula?*.México. Magró editores.

²Anijovich, R. y Capelletti,G. (2018). *La evaluación como oportunidad*. Paidós. Buenos Aires.

³Maggio, M. (2021) Entrevista con motivo de la publicación de su libro *Educación en pandemia*.

Web: <https://agendaeducativa.org>

Finalmente, la evaluación debiera ser coherente con las prácticas de enseñanza llevadas adelante y contextualizada con la realidad de cada estudiante, identificando los aprendizajes adquiridos en tiempos de la no presencialidad.

Luego de las consideraciones anteriores, resulta pertinente realizar algunas precisiones que orienten la implementación de las próximas instancias de evaluación.

- **Modalidad virtual**

Las reuniones e instancias de evaluación serán virtuales, haciendo uso de las plataformas disponibles. Será la Inspección de Institutos y Liceos la que, a partir de los contextos particulares, atenderá aquellas circunstancias puntuales planteadas por las Direcciones Liceales.

- **Primera reunión de evaluación de Ciclo Básico Ref. 2006**

- Circulares N° 2956 y 2957 (1er año de Bachillerato)**

La Dirección liceal junto con la Secretaría de cada institución elaborará un calendario de reuniones de evaluación, previendo que se realicen **entre el 1° y el 20 de junio del corriente**. Dicho calendario se comunicará a la comunidad educativa y se remitirá a la Inspección de Institutos y Liceos.

Para las reuniones de evaluación, los docentes registrarán calificaciones y juicios valorativos. Estos juicios deberán ser de carácter motivador, que orienten a los estudiantes y reconozcan sus logros de aprendizaje.

Se priorizarán los juicios conceptuales y orientadores en aquellas situaciones en las que los estudiantes no han tenido contacto con los docentes de manera sistemática y regular o cuando aún no sea posible emitir juicios numéricos.

En aquellos casos de estudiantes pertenecientes a grupos creados con posterioridad al inicio de los cursos o cuyas asignaturas han sido cubiertas recientemente, deberá constar “sin elementos de juicio”.

Es necesario tener en cuenta las orientaciones de la Inspección Docente y las Expectativas de logro para la evaluación en esta etapa del año.

- **Plan 1996 (Circular 2259)**

En la actual coyuntura, se reafirma el propósito de la instancia de la reunión de profesores de acuerdo a lo que establece el artículo 14, Circular 2259, según el cual los diferentes actores educativos se reúnen a efectos de intercambiar información acerca de los alumnos emitiendo juicios conceptuales y valorativos que reorientarán a los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Asimismo, esta instancia brindará insumos para que los profesores replanifiquen su curso.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- **Cierre de cursos semestrales**

Plan 1994 (Circular N° 3392)

Plan 2013 (Circular N° 3213)

Al finalizar los cursos, según lo previsto en los planes 1994 (modalidad semestral) y 2013 (asignaturas semestrales), es necesario que cada docente emita una calificación numérica que refleje el proceso de aprendizaje de sus alumnos.

- **Firma del Acta de reunión**

Luego de realizadas las reuniones, los docentes, en acuerdo con la Dirección, concurrirán oportunamente al centro educativo a firmar las actas correspondientes.

Si surgiera alguna situación particular, será atendida por los Equipos directivos en consulta con las Inspecciones respectivas.

A TENER EN CUENTA

Si cambiaran las circunstancias y las condiciones actuales, en consonancia con lo que las autoridades dispongan, se comunicarán nuevas orientaciones.